



POLÍTICA DE

Justicia Abierta

**DEL PODER JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Contenido

I. Introducción	3
II. Transformaciones institucionales del sistema de justicia dominicano	6
III. Fundamentos conceptuales.....	10
IV. Enfoques transversales	13
V. Diseño estratégico de la política	15
VI. Ejes estratégicos	18
VII. Gestión del cambio cultural	20
VIII. Implementación	21
IX. Gobernanza	23
X. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.....	25
XI. Estrategia de comunicación pública	28

Política de Justicia Abierta

del Poder Judicial de la República Dominicana

I. Introducción

La administración de justicia por parte del Poder Judicial es uno de los pilares fundamentales de la democracia. De su independencia, integridad y capacidad de responder a las necesidades de las personas depende en gran medida la confianza ciudadana en las instituciones y la vigencia efectiva del Estado de Derecho.

En la República Dominicana, el Poder Judicial ha emprendido en los últimos años un proceso sostenido de transformación institucional, orientado a fortalecer la independencia judicial, modernizar la gestión de los tribunales y mejorar la calidad del servicio público de justicia. La implementación de reformas institucionales acordes a los más recientes estándares internacionales, avances en la digitalización de los procesos, el fortalecimiento de la transparencia y el desarrollo de nuevos mecanismos de gestión, han permitido consolidar un sistema judicial más profesional, más eficiente y cada vez más orientado a las necesidades de las personas usuarias.

Recientemente, la República Dominicana se ha destacado en la medición global del *Rule of Law Index* del *World Justice Project* correspondiente al año 2025, donde fue presentada como uno de los ocho países que progresaron en la variable adhesión al Estado de Derecho (2,1 %)¹.

El proceso de transformación institucional refleja una convicción profunda: la justicia no solo debe ser independiente y eficaz, sino también comprensible, accesible y cercana a la ciudadanía. En un contexto global donde las democracias enfrentan nuevas demandas de apertura, transparencia y rendición de cuentas, los sistemas de justicia están llamados a fortalecer su vínculo con la sociedad, generando mayor confianza pública y ampliando las oportunidades de participación y diálogo con las comunidades a quienes sirven.

La Justicia Abierta surge precisamente como una respuesta a este desafío. Se trata de un enfoque de gobernanza judicial que promueve una administración de justicia más transparente, participativa y colaborativa, capaz de explicar sus decisiones, compartir información relevante, escuchar las experiencias de las personas usuarias y trabajar conjuntamente con distintos actores del ecosistema de justicia para mejorar sus servicios.

La Política de Justicia Abierta del Poder Judicial de la República Dominicana constituye un paso estratégico en este proceso de transformación. Más que una iniciativa aislada, esta política busca consolidar y dar coherencia y potenciar los esfuerzos que el país ha venido desarrollando

¹ En 2025, 24 de los 32 países de América Latina y el Caribe mostraron un deterioro en adhesión al Estado de Derecho. De esos 24, 19 también habían retrocedido el año anterior [2025-Dominican Republic.pdf](#).

en materia de transparencia judicial, acceso a la información, modernización institucional y fortalecimiento del servicio público de justicia. Esta Política ha sido diseñada con el acompañamiento de la Red Internacional de Justicia Abierta y la Alianza para el Gobierno Abierto, junto a un grupo asesor de alto nivel integrado por las instituciones más prestigiosas a nivel mundial en el campo del estado de derecho, como el *World Justice Project*, *Pathfinders*, el Instituto de Innovación Legal de La Haya (Hiil), el *Rule of Law Ideas Co-Lab* y UNODC, y contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil, academia, medios de comunicación y sector privado de la República Dominicana.

La adopción de esta política posiciona al Poder Judicial de la República Dominicana dentro de una corriente internacional que impulsa sistemas de justicia más abiertos, accesibles y confiables, en línea con los estándares democráticos contemporáneos y con los compromisos asumidos por el país, tanto en materia de desarrollo sostenible e inclusivo como de transparencia, integridad pública y fortalecimiento institucional.

Avanzar hacia una justicia abierta significa, en definitiva, construir un sistema judicial más cercano a la ciudadanía, capaz de generar valor público, fortalecer la confianza social y contribuir activamente a la consolidación democrática del país

II. Transformaciones institucionales del sistema de justicia dominicano

Durante las últimas décadas, la República Dominicana ha impulsado un proceso sostenido de fortalecimiento institucional del sistema de justicia, orientado a consolidar un Poder Judicial independiente, moderno y cada vez más cercano a las necesidades de la ciudadanía.

Un hito central de este proceso fue la reforma constitucional de 2010, que reforzó la independencia del Poder Judicial y estableció un nuevo modelo de gobernanza institucional mediante la creación del Consejo del Poder Judicial. Este órgano asumió la responsabilidad de la administración y gestión del sistema judicial, consolidando una estructura más profesionalizada y orientada a la planificación estratégica, la transparencia y la mejora continua de los servicios judiciales.

A partir de estas transformaciones institucionales, el Poder Judicial inició una etapa de modernización orientada a fortalecer la calidad del servicio de justicia y mejorar su accesibilidad para las personas usuarias. Este proceso se ha expresado en la adopción de nuevas herramientas de gestión, el fortalecimiento de los sistemas de información judicial, la ampliación de los mecanismos de transparencia institucional y la progresiva incorporación de tecnologías digitales en la administración de justicia.

En paralelo, el país ha desarrollado un marco normativo e institucional que promueve la transparencia y el acceso a la información pública. La Ley General de Libre Acceso a la In-

formación Pública (Ley Núm. 200-04)², estableció un principio fundamental de apertura en la gestión pública, habilitando mecanismos de rendición de cuentas y control social sobre el accionar de las instituciones del Estado. En este marco, el Poder Judicial ha venido avanzando de manera progresiva en la publicación de información institucional y en la apertura de datos sobre su funcionamiento³.

En los últimos años, el proceso de modernización judicial se ha profundizado mediante el desarrollo de iniciativas orientadas a fortalecer la gestión institucional y la innovación en los servicios de justicia. El Plan Estratégico del Poder Judicial “Visión Justicia 20/24⁴, estableció una hoja de ruta para consolidar un sistema de justicia más eficiente, accesible y orientado a las personas usuarias. En este marco, inicialmente se impulsaron iniciativas de transformación digital que permitieron ampliar los canales de acceso a los servicios judiciales y mejorar la disponibilidad de información sobre el funcionamiento del sistema. También se desarrollaron herramientas que permiten a la ciudadanía conocer y monitorear distintos aspectos del servicio de justicia⁵.

² [Transparencia Poder Judicial](#)

³ Según datos de 2022, el Poder Judicial ha venido mejorando significativamente en el índice del portal de transparencia que mide la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. Este es el resultado de una labor que ha priorizado la transparencia permitiendo pasar de un 41.1, promedio anual, en el 2019 hasta un 97.23 en el 2022. Memoria Institucional 2022, pág. 52. Disponible [online](#).

⁴ [planjusticiadelfuturo2034.pdf](#)

⁵ La página web del PJRD cuenta con una sección relativa a los indicadores de servicios judiciales donde se puede acceder a un tablero que visualiza datos sobre el detalle sobre los distintos canales de acceso y labores auxiliares del Servicio Judicial. Este incluye las solicitudes recibidas, incluyendo servicios de respuesta inmediata como orientaciones al usuario o consultas, las citas programadas para acudir a las sedes judiciales y las visitas a que la página web. La información desplegada en el tablero es actualizada en tiempo real y es una serie acumulada desde el 1/6/2020.

<https://poderjudicial.gob.do/estadisticas/>

Estos avances reflejan un compromiso institucional sostenido con la modernización del sistema judicial, la mejora de la calidad del servicio público de justicia y el fortalecimiento de la transparencia institucional. Estos progresos se enmarcan, además, en los compromisos internacionales asumidos por el país, entre ellos la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que promueven estándares de integridad, rendición de cuentas y acceso a la información en la gestión pública, y también con la aspiración de ingresar a la OCDE.

Asimismo, cabe destacar que en 2024 el Poder Judicial de la República Dominicana se incorporó al VI Plan de Acción de la República Dominicana ante la Alianza para el Gobierno Abierto (2024-2028), actual plan vigente del país, en un proceso que la revisión independiente de OGP destaca como un hito por incorporar compromisos ejecutados por poderes públicos distintos del Poder Ejecutivo. Su participación se concreta en tres compromisos: (i) la interconexión de datos en el sistema de justicia y seguridad, orientada a estandarizar e intercambiar información para mejorar el acceso y la supervisión de los procesos judiciales; (ii) la plataforma digital de denuncias de jueces y servidores judiciales, destinada a recibir y dar seguimiento transparente a denuncias sobre irregularidades y faltas éticas; y (iii) la iniciativa de datos abiertos para una justicia transparente, dirigida a cocrear una política de datos abiertos y un portal que facilite el acceso, la reutilización y el monitoreo ciudadano de la información judicial.

La Política de Justicia Abierta del Poder Judicial de la República Dominicana se inscribe en esta trayectoria de transformación institucional, consolidando avances del pasado reciente e impulsando acciones innovadoras que estaban pendientes.

Su propósito es amalgamar, consolidar y proyectar estos avances hacia un modelo de gestión judicial más abierto, participativo y colaborativo, que fortalezca el vínculo entre el sistema de justicia y la sociedad y contribuya a mejorar el acceso a la justicia y la confianza pública en las instituciones.

Por último, esta Política ha sido elaborada tras la realización de la I Conferencia Internacional de Justicia Abierta, llevada a cabo en agosto de 2025 en Santo Domingo, organizada por el Poder Judicial de la República Dominicana junto a la Red Internacional de Justicia Abierta y la Alianza para el Gobierno Abierto. Esto constituyó un hito a nivel mundial que permitió consolidar un extenso y activo ecosistema de instituciones judiciales, organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos internacionales que impulsan reformas de gobierno abierto en los sistemas de justicia. Allí se proclamó la Declaración de Santo Domingo sobre Justicia Abierta, que se constituyó como una hoja de ruta compartida entre los signatarios para impulsar reformas que fortalezcan la independencia de los poderes judiciales y mejoren la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en los sistemas de justicia.

III. Fundamentos conceptuales

A. Concepto de Justicia Abierta

La Justicia Abierta es un paradigma de gobernanza judicial que redefine la vinculación entre el poder judicial y la sociedad mediante la transformación de la manera en que las instituciones de justicia diseñan, implementan, comunican y evalúan sus políticas, procesos y servicios, con los fines de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.

B. Principios rectores

1 **Transparencia**

La transparencia es el proceso continuo de apertura institucional que promueve la disponibilidad de información judicial para la ciudadanía de manera proactiva, sistemática y comprensible. Esto incluye la producción, organización y publicación de información judicial relevante –normativa, procedimental, decisonal, estadística, presupuestaria, de desempeño y tecnológica en lenguaje claro y en formatos accesibles, interoperables y reutilizables. De esta forma, se procura permitir a distintos públicos comprender cómo opera la justicia y evaluar su desempeño.

2 Participación pública

La participación pública consiste en el conjunto de arreglos institucionales, presenciales, digitales e híbridos, mediante los cuales las personas y los actores del ecosistema de justicia pueden intervenir de manera informada, inclusiva, segura, trazable y con incidencia razonable en la identificación de problemas, la definición de prioridades, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y servicios judiciales. Dichos actores incluyen a personas usuarias, comunidades afectadas, organizaciones sociales, academia, colegios profesionales, empresas, medios de comunicación, y otros grupos históricamente subrepresentados. Los mecanismos de participación deben ser adecuados al tipo de decisión, y tener reglas claras, objetivos definidos y criterios transparentes para la sistematización y publicación o socialización de los resultados. Se debe procurar pasar de la simple provisión de información a mecanismos que generen diálogos significativos que permitan recoger información e insumos valiosos para así contribuir a una mejor toma de decisiones.

3 Colaboración

La colaboración en la justicia abierta es la capacidad de articular y sostener redes de trabajo, cocreación y aprendizaje entre instituciones del sistema de justicia y otros actores del ecosistema para producir valor público, compartir capacidades y saberes, encontrar soluciones consensuadas, romper silos y desarrollar soluciones conjuntas orientadas a mejorar el servicio de justicia. Los actores pueden incluir a otros poderes del Estado, actores no gubernamentales, la academia, sector privado y comunidades afectadas, entre otros. La colaboración parte de la premisa de que los desafíos del sistema judicial son complejos y requieren enfoques interinstitucionales y multiactorales.

4 Rendición de cuentas

La rendición de cuentas en justicia abierta es la obligación institucional de explicar, demostrar, y responder por el ejercicio del poder judicial —incluidos sus decisiones, datos, procesos y tecnologías— mediante evidencia verificable, evaluación equilibrada, escrutinio público, y aprendizaje continuo. Dicha obligación tiene como destinatario principal a la población y las personas usuarias, por ende, debe efectivizar en un lenguaje y formatos que sean comprensibles, claros y didácticos. La rendición de cuentas incluye también la obligación de promover el comportamiento íntegro y ético de sus integrantes, investigar incumplimientos, y publicar el resultado de investigaciones y procesos disciplinarios.

IV. Enfoques transversales

La Política de Justicia Abierta incorpora enfoques transversales que permiten identificar y reducir barreras que afectan a distintos grupos de la población y se alinean con el paradigma de justicia centrada en las personas. Entre esos enfoques se destacan:

A. Enfoque de género

La política incorpora el enfoque de género para identificar y reducir las barreras específicas que enfrentan mujeres y otras personas afectadas por desigualdades de género en el acceso a la justicia. Esto incluye promover datos judiciales desagregados, mejorar la información y los servicios vinculados a derechos y violencia de género, y fomentar la participación de organizaciones especializadas en el diseño y monitoreo de las políticas judiciales.

B. Acceso a la justicia para poblaciones vulnerables

La política prioriza la eliminación de barreras que obstaculizan el acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, incluidos personas en situación de pobreza, migrantes, personas privadas de libertad, niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores. Para ello, promueve servicios judiciales comprensibles, información accesible, mecanismos de orientación para usuarios y espacios de participación que permitan incorporar sus necesidades en la mejora del sistema.

C. Lenguaje claro y calidad del servicio

La política promueve el uso de un lenguaje claro, sencillo y comprensible en la comunicación institucional, en la información sobre servicios judiciales y en los contenidos dirigidos a la ciudadanía. Este enfoque busca mejorar la calidad del servicio judicial al facilitar que las personas comprendan sus derechos, los procedimientos y las decisiones del sistema de justicia.

D. Enfoque intercultural

La política reconoce la diversidad cultural presente en la sociedad dominicana y promueve que el sistema de justicia incorpore prácticas que permitan interactuar adecuadamente con personas provenientes de distintos contextos sociales, culturales y migratorios. Este enfoque implica avanzar hacia información y servicios judiciales culturalmente pertinentes, considerando en particular las barreras que pueden enfrentar comunidades migrantes y otros grupos con experiencias diferenciadas en su relación con las instituciones públicas.

E. Accesibilidad universal

La política promueve que la información, los servicios y los espacios del sistema de justicia sean accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. Para ello, impulsa la adopción progresiva de estándares de accesibilidad en plataformas digitales, en la comunicación institucional y en la atención al público, con el fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia.

V. Diseño estratégico de la política

A. Alcance de la política

Esta política se aplicará en todo el ámbito del Poder Judicial de la República Dominicana, incluyendo órganos jurisdiccionales y áreas administrativas y técnicas. En tal sentido su ámbito de aplicación incluye a la Corte Suprema, cámaras, cortes de apelación y tribunales superiores, juzgado de primera instancia, instrucción y equivalentes, y juzgados de paz, y también a las áreas de finanzas, planificación, estadística, tecnologías de la información, transparencia, comunicación, formación y talento humano.

B. Población objetivo

La población objetivo destinataria de la política de justicia abierta incluye a la ciudadanía en general; personas usuarias directas y potenciales del sistema de justicia; personas y grupos en situación de vulnerabilidad; judicatura y funcionariado judicial; comunidad jurídica y demás operadores del sistema de justicia; sociedad civil organizada; academia, universidades, estudiantes y centros de investigación; medios de comunicación; y aliados estratégicos para la cocreación e implementación, incluyendo sector privado, organismos internacionales, cooperación, donantes, empresas de tecnología y otras entidades públicas vinculadas.

C. Objetivo general

El objetivo de la Política de Justicia Abierta es mejorar la percepción ciudadana de las instituciones judiciales, aumentar su legitimidad social, garantizar el Estado de Derecho, y for-

talecer la democracia, mediante un modelo de gestión de la administración de justicia basado en los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración. El objetivo de la política no se limita a formalizar prácticas existentes e incorporar nuevas, sino que busca potenciar el impacto de dichas políticas, generar sinergias entre ellas, ordenar prioridades y generar condiciones para su evaluación y mejora continua.

D. Objetivos específicos

- 1** Fortalecer la transparencia del sistema de justicia, mediante la apertura de datos, el acceso a información pública, la publicación proactiva de información institucional, y la comunicación clara y accesible sobre decisiones, servicios, planes de trabajo y resultados.
- 2** Mejorar la rendición de cuentas y la integridad institucional, consolidando mecanismos de justificación de su accionar y de sus políticas, de sus decisiones jurisdiccionales, y fomentando el control público, el seguimiento de conductas indebidas y el seguimiento del desempeño del sistema judicial, procurando traducir los hallazgos y la retroalimentación en correcciones, mejoras y ajustes proporcionales.
- 3** Aumentar la participación de las personas usuarias y de la sociedad en el sistema de justicia, generando canales institucionales para recoger sus experiencias, necesidades y retroalimentación en el diseño, implementación y evaluación de políticas y servicios judiciales.

4

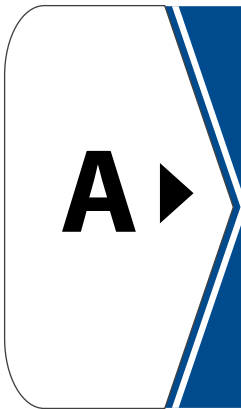
Profundizar la colaboración entre el Poder Judicial y otros actores del ecosistema de justicia, incluyendo instituciones públicas, academia, sociedad civil y organizaciones sociales, para co-crear soluciones que mejoren el funcionamiento del sistema.

5

Garantizar el acceso efectivo a la justicia y la orientación a las personas, promoviendo servicios judiciales más comprensibles, accesibles y centrados en las necesidades de quienes utilizan el sistema de justicia.

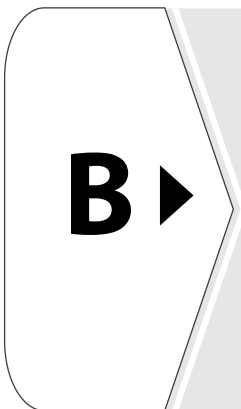
VI. Ejes estratégicos

A continuación, se presentan los ejes estratégicos y una enumeración no taxativa de las posibles líneas de acción en cada uno de ellos.



TRANSPARENCIA

- Acceso a la información pública.
- Publicación de datos judiciales.
- Publicación de datos administrativos, presupuestarios y de compras y contrataciones.
- Publicación de información jurisdiccional (resoluciones, sentencias, etc.).
- Publicación de resultados de procesos de ética, auditoría y disciplinarios.
- Publicación proactiva de información institucional, administrativa y jurisdiccional.
- Política de comunicación judicial.
- Uso de lenguaje claro.
- Portales de información judicial y datos abiertos con criterios de actualización periódica.



PARTICIPACIÓN

- Mecanismos de participación o consulta ciudadana en la planeación institucional.
- Mecanismos de retroalimentación.
- Mecanismos de participación en la gobernanza interna, gestión estratégica y de asuntos institucionales, como diseño de programas y designación de funcionarios.
- Procesos de cocreación y construcción participativa.
- Plataformas o herramientas para la incidencia ciudadana en mejoras del servicio judicial.
- Herramientas que promuevan y faciliten el monitoreo ciudadano.
- Espacios de diálogo e intercambio con otros poderes del Estado, sector privado, medios y academia, entre otros

RENDICIÓN DE CUENTAS

C ▶

- Prácticas de justificación tales como informes periódicos de desempeño y resultados
- Código de ética
- Programa de Ética
- Programa de Integridad
- Mapeo de riesgos de corrupción
- Capacitaciones para la prevención de prácticas indebidas
- Programas de auditoría
- Procesos disciplinarios
- Canales de denuncia
- Encuentros de rendición de cuentas

COLABORACIÓN

D ▶

- Convenios y alianzas institucionalizadas
- Co-diseño y co-implementación de proyectos con actores no gubernamentales
- Laboratorios de innovación judicial
- Redes de trabajo con otros poderes del Estado
- Cooperación con academia, sociedad civil y sector privado

VII. Gestión del cambio cultural

La implementación de la política de Justicia Abierta requiere acompañar las reformas normativas y operativas con un proceso que promueva cambios culturales acordes en las capacidades institucionales del Poder Judicial. En este sentido, se impulsarán acciones orientadas a sensibilizar al personal, fortalecer capacidades y consolidar una cultura organizacional basada en la transparencia, la participación, la innovación y la mejora continua.

Para ello, el Poder Judicial coordinará con instituciones especializadas en formación judicial, como la Escuela Nacional de la Judicatura, la incorporación de contenidos vinculados a la justicia abierta, al acceso a la información y a la transparencia judicial en los programas de capacitación dirigidos a magistrados, funcionarios y personal administrativo. Asimismo, se promoverán talleres y actividades internas de difusión que permitan compartir experiencias y difundir buenas prácticas.

Finalmente, se promoverán mecanismos de reconocimiento e incentivos institucionales que valoren las iniciativas de las distintas áreas del Poder Judicial orientadas a fortalecer la apertura institucional y el acercamiento de la justicia a la ciudadanía.

VIII. Implementación

A. Plan de acción y hoja de ruta de implementación

A los efectos de garantizar la efectiva implementación de la presente política, se elaborará un plan de acción plurianual que operativice sus objetivos, prioridades y líneas de trabajo. Este instrumento funcionará como una hoja de ruta para orientar las acciones institucionales, facilitar su seguimiento y asegurar la sostenibilidad de la política en el tiempo.

Será elaborado mediante un proceso de cocreación que involucre a distintas áreas del Poder Judicial y a actores externos relevantes, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, academia y otros actores del ecosistema de justicia. Deberá revisarse cada tres años y contemplar, como mínimo, los siguientes elementos:

- Metas anuales claras y medibles, alineadas con los objetivos estratégicos de la política.
- Productos y resultados esperados que permitan verificar el avance de las acciones previstas.
- Responsables institucionales para la implementación y coordinación de cada línea de trabajo.
- Niveles de prioridad para orientar la secuencia de implementación de las iniciativas.
- Fuentes presupuestarias y mecanismos de asignación de recursos que garanticen su ejecución.

B. Presupuesto y sostenibilidad financiera

La implementación de la presente política requerirá la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros que permitan llevar adelante las acciones previstas en el plan de acción plurianual.

A tales efectos, el Poder Judicial deberá estimar los costos asociados a su implementación y prever las fuentes de financiamiento necesarias para garantizar su sostenibilidad en el tiempo. En particular, se procurará asegurar la disponibilidad de partidas presupuestarias dentro del presupuesto institucional del Poder Judicial, destinadas a financiar las iniciativas, actividades y herramientas necesarias para la implementación del plan y la hoja de ruta de la política.

Con el fin de fortalecer su sostenibilidad, las acciones previstas deberán integrarse progresivamente en los procesos regulares de planificación y programación presupuestaria del Poder Judicial, de modo que la política forme parte de la gestión institucional y de las prioridades estratégicas del sistema de justicia.

Asimismo, podrán explorarse mecanismos complementarios de cooperación técnica y financiera, incluyendo alianzas con organismos internacionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a fortalecer las capacidades institucionales y ampliar el alcance de las acciones previstas.

IX. Gobernanza

A. Órgano rector / comisión de Justicia Abierta

Con el fin de garantizar la adecuada implementación de la presente política, el Poder Judicial contará con una Comisión de Justicia Abierta que será responsable de la convocatoria y coordinación del proceso de cocreación del plan de acción plurianual, así como el seguimiento y monitoreo de su implementación. Rendirá cuentas periódicamente a las autoridades competentes del Poder Judicial, informando sobre los avances, desafíos y resultados del proceso de implementación de la política.

La Comisión estará integrada por representantes de distintas áreas del Poder Judicial vinculadas con la gestión institucional, la transparencia, la innovación, el acceso a la justicia o la relación con la ciudadanía. Funcionará como una instancia de coordinación.

Podrá convocar a otras dependencias del Poder Judicial, así como a actores externos relevantes, cuando resulte necesario para el desarrollo de sus funciones, por ejemplo, a través de la creación de subgrupos de trabajo para temas específicos (ej. acceso a la información con perspectiva de género).

B. Mecanismos de coordinación y vinculación con actores externos

En el marco de la Comisión de Justicia Abierta se deberán establecer e implementar mecanismos permanentes de coordinación y vinculación con actores externos relevantes, con el objeto de asegurar de manera continua el diálogo, la

creación, la comunicación interinstitucional y la existencia de canales estables de consulta y retroalimentación para el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la Política de Justicia Abierta. Dichos mecanismos deberán promover la participación plural e inclusiva de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia, colegios profesionales, sindicatos, medios de comunicación, organizaciones territoriales y personas usuarias del sistema de justicia, y deberán contemplar, al menos, instancias periódicas de intercambio, procedimientos claros de convocatoria y participación, modalidades de sistematización de aportes y mecanismos de devolución sobre los resultados de dicha participación.

C. Mapa nacional de actores

La autoridad responsable de la implementación de la Política de Justicia Abierta deberá elaborar, mantener actualizado y utilizar un mapa nacional de actores como instrumento obligatorio de planificación, articulación y seguimiento. Dicho mapa, deberá comprender, al menos, a las instituciones públicas competentes, organizaciones de la sociedad civil, academia, colegios profesionales, sindicatos, medios de comunicación, organizaciones territoriales y personas usuarias del sistema de justicia, e incluir respecto de cada actor la identificación de su perfil, intereses, expectativas, nivel de influencia, capacidad de incidencia, ámbito de actuación y los temas en los que su participación resulte relevante. Para su confección, se deberá definir su alcance y objetivos, identificar y categorizar a los actores, relevar y sistematizar la información pertinente, analizar su nivel de interés e influencia, establecer criterios de priorización y disponer mecanismos de validación, revisión y actualización periódica, a fin de asegurar una implementación coordinada, participativa, inclusiva y sostenible de la política.

X. Monitoreo, evaluación y rendición de Cuentas

A. Sistema de monitoreo y evaluación

El sistema de monitoreo de la Política de Justicia Abierta se basa en el seguimiento periódico de evidencia institucional asociada a las dimensiones de transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración. A tal fin, se elaborará una matriz de evaluación y una metodología para evaluar el desempeño en las cuatro dimensiones de esta Política (transparencia, participación pública, rendición de cuentas y colaboración), que serán consideradas como anexos a esta Política e integrantes constitutivas de la misma. Dicha matriz deberá definir componentes y variables junto a sus correspondientes indicadores, y deberá identificar las fuentes de información, la frecuencia de medición y las áreas institucionales responsables.

Como parte del sistema de monitoreo, la Política de Justicia Abierta promoverá la medición periódica de la experiencia y satisfacción de las personas usuarias del sistema de justicia. Este seguimiento permitirá conocer cómo perciben las personas la satisfacción con los servicios, la facilidad para iniciar procesos, la claridad de la información, los tiempos de respuesta y el trato recibido. Para ello, se considerarán instrumentos como encuestas de satisfacción, mecanismos de retroalimentación y otros canales de consulta a usuarios, cuyos resultados contribuirán a orientar ajustes en la prestación de los servicios y a fortalecer un enfoque de justicia centrado en las personas.

B. Tablero público de indicadores

De los indicadores previamente mencionados, se hará una selección que se mostrará en un tablero público que visualizará de manera clara y accesible los avances en el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión de Justicia Abierta será responsable de promover el desarrollo, actualización y difusión de este tablero, en coordinación con las áreas institucionales encargadas de la generación y gestión de información.

C. Evaluación externa independiente

La política será objeto de evaluaciones externas independientes realizadas por instituciones académicas, centros de investigación u organizaciones especializadas. La evaluación se llevará a cabo antes de finalizar el plan plurianual, a fin de informar el diseño del siguiente a partir de las recomendaciones.

D. Rendición de cuentas

La Política contará con un mecanismo de rendición de cuentas para informar acerca de su progreso y estado de implementación. Entre otras herramientas, contará con:



1

Informes públicos periódicos. La implementación de la política será objeto de informes públicos periódicos, basados en evidencia verificable, que reporten avances, desafíos, cumplimiento de compromisos e indicadores relevantes. Estos informes deberán publicarse en lenguaje claro y formatos accesibles



2

Audiencias y espacios públicos de rendición de cuentas. Se realizarán periódicamente audiencias o espacios públicos para presentar resultados, explicar desafíos y responder preguntas de personas usuarias y actores del ecosistema de justicia. Estos espacios serán accesibles, documentados y orientados al diálogo informado.



3

Herramientas de retroalimentación pública, respuesta institucional y mejora continua. La política contará con mecanismos permanentes de retroalimentación pública. Los aportes recibidos serán sistematizados y deberán traducirse, cuando corresponda, en respuestas institucionales, ajustes, mejoras y seguimiento de compromisos, informando públicamente lo incorporado, lo descartado y sus fundamentos.

XI. Estrategia de comunicación pública

La implementación de la política de Justicia Abierta estará acompañada por una estrategia de comunicación, orientada a visibilizar el proceso de transformación institucional que impulsa el Poder Judicial. La comunicación será concebida como una herramienta estratégica para explicar los cambios que se promueven, fortalecer la confianza pública y acercar el sistema de justicia a la ciudadanía.

Se promoverá la difusión de información en formatos accesibles y en lenguaje claro, facilitando la comprensión de decisiones, procesos y servicios judiciales. Esto contribuirá a reducir barreras de acceso a la información y a fortalecer la relación entre el Poder Judicial y la ciudadanía.

La comunicación de la política también se apoyará en la publicación periódica de datos e indicadores que permitan dar seguimiento a su implementación. A través del tablero público de monitoreo, la ciudadanía podrá conocer los avances de la política. Finalmente, la estrategia de comunicación acompañará los procesos de cambio cultural al interior del Poder Judicial, visibilizando buenas prácticas, reconociendo innovaciones institucionales y promoviendo una identidad organizacional basada en los valores de apertura, integridad, servicio público y cercanía con la ciudadanía.

